Certificado de retenciones e ingresos a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas

Rendimientos del trabajo, dietas exceptuadas de gravamen y rentas exentas | **Datos correspondientes al ejercicio** 2022

• Datos del Perceptor

N.I.F.	Apellidos y nombre
4[redacted]M	BARRIOS TALADRID, VERONICA

• Datos de la persona o entidad pagadora

N.I.F.	Apellidos y nombre, denominación o razón social
B38664330	INST. CANARIO DE PSICOLOGIA, S.L.

• Rendimientos del trabajo: detalle de las percepciones y de las retenciones e ingresos a cuenta

Rendimientos correspondientes al ejercicio

		Valoración	Importe íntegro satisfecho / Ingresos a cuenta efectuados	Retenciones practicadas / Ingresos a cuenta repercutidos
Retribuciones NO derivadas de incapacidad laboral:	**Dinerarias**		53.957,96	13.856,24
	En especie	4.414,44	1.112,92	1.112,92
Retribuciones derivadas de incapacidad laboral:	**Dinerarias**			
	En especie			

Contribuciones empresariales a planes de pensiones, planes de previsión social empresarial y mutualidades de previsión social (excepto a seguros colectivos de dependencia)	Importe imputado al perceptor
Contribuciones empresariales a seguros colectivos de dependencia	Importe imputado al perceptor
Reducciones a que se refiere el artículo 18, apartados 2 y 3, y/o las D. T. 11.ª y 12.ª, de la Ley del Impuesto	Importe de las reducciones
Gastos fiscalmente deducibles a que se refiere el artículo 19.2 [letras a), b) y c)] de la Ley del Impuesto (Cotizaciones a la Seguridad Social o a mutualidades generales obligatorias de funcionarios, detracciones por derechos pasivos y cotizaciones a Colegios de Huérfanos o entidades similares).	Importe de los gastos

Rendimientos satisfechos en el ejercicio correspondientes a ejercicios anteriores (atrasos)

Se hace constar asimismo que, con independencia de las retribuciones anteriormente detalladas, en el ejercicio a que este certificado se refiere le han sido satisfechas al perceptor que figura en el encabezamiento otras cantidades en concepto de atrasos correspondientes a ejercicios anteriores cuyos datos, a efectos de lo dispuesto en el artículo 14.2 b) de la Ley del Impuesto, se desglosan como sigue:

Ejercicio de devengo	Importe íntegro satisfecho	Retenciones practicadas	Reducciones (art.º 18, 2 y 3, y DT 11ª y 12ª de la ley del impuesto)	Gastos deducibles (art.º 19.2 [letras a), b) y c)] de la Ley del Impuesto)

Información de interés para el perceptor. La percepción de cantidades en concepto de atrasos de rendimientos del trabajo dará lugar a la presentación de una declaración complementaria del I.R.P.F. por cada uno de los ejercicios a los que dichas cantidades se refieran, sin que dichas declaraciones complementarias comporten la exigencia de intereses de demora ni recargo alguno.

Cantidades reintegradas por el perceptor en el ejercicio por haber sido indebida o excesivamente percibidas en ejercicios anteriores (reintegros)

Se hace constar también que, con independencia de los rendimientos anteriormente detallados, el perceptor que figura en el encabezamiento ha reintegrado en el ejercicio a que este certificado se refiere las cantidades que a continuación se detallan, que fueron indebida o excesivamente percibidas en cada uno de los ejercicios que se indican. Asimismo, se hace constar el importe de las reducciones que, en su caso, correspondieron a dichas cantidades a efectos de determinar el tipo de retención en los respectivos ejercicios.

Ejercicio de percepción	Importe íntegro reintegrado	Reducciones que correspondieron

Información de interés para el perceptor. El reintegro de las cantidades incluidas en declaraciones del I.R.P.F. ya presentadas por el contribuyente, dará derecho a éste a solicitar de la Administración tributaria la rectificación de dichas declaraciones y, en su caso, la devolución de los ingresos indebidamente realizados en el Tesoro por esta causa, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 120.3 y 221.4 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

• Dietas exceptuadas de gravamen y rentas exentas del impuesto

	Importe satisfecho
Dietas y asignaciones para gastos de viajes, en las cuantías exceptuadas de gravamen del I.R.P.F	
Rentas exentas del I.R.P.F. incluidas por la empresa o entidad pagadora en el resumen anual de retenciones e ingresos a cuenta (mod. 190)	

• Fecha y firma

Para que conste y sirva de justificante al interesado, en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de la Personas Físicas, se expide la presente.

En CANDELARIA a 26 de Enero de 2023

Firma y sello de la empresa o entidad pagadora

Fdo. : D / Dª VERONICA BARRIOS TALADRID

La presente certificación deberá ser firmada por el retenedor, su apoderado o su representante.